

# Boletín Oficial

AÑO V

SALTA, Abril 16 de 1913

NUM 401

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Caseros 404

Aparece Miércoles y Sábados

## Superior Tribunal de Justicia

Recurso de habeas corpus interpuesto por don Mariano Abau

En esta ciudad de Salta, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos doce, reunidos los señores miembros del superior tribunal en su salón de acuerdos para fallar el juicio "Recurso de habeas corpus interpuesto por don Mariano Abau", el señor presidente declaró abierta la audiencia.

Se hizo sorteo para establecer el orden en que los señores vocales han de fundar su voto, resultando el siguiente: doctores Figueroa S., Arias y Torino.

El doctor Figueroa S. dijo:

Viene por el recurso de apelación ha resolución de V. E. el auto de fecha 12 del actual corriente de fs. 3 a 4, por el que el señor juez del crimen no hace lugar al recurso de habeas corpus solicitado por don Mariano Abau, fundándose en que la detención que sufre Abau lo es a mérito de orden emanada de autoridad competente, pues que dicha detención fué dispuesta por el señor juez de partido don Antonio Torres; y porque además, no puede el juez del habeas corpus entrar en el caso sub júdice, a hacer apreciaciones, sobre la falta de prescripciones legales en la tramitación de juicios, causa y motivo de la detención del recurrente.

Por las razones que pasó a exponer, pienso que la sentencia recurrida debe ser revocada.

Consta de los autos traídos al efectum videndi que si bien en fojas 10, el detenido Mariano Abau fué nombrado o mejor diciendo en esa acta el oficial de justicia del juzgado de partido número 3 procedió a dejar como depositario de los bienes embargados al deudor Abau, no consta que éste haya aceptado tal nombramiento por manera que como lo dice el señor fiscal general en su vista y dictamen, faltaría la condición esencial de responsabilidad por el depósito de bienes embargados, en consecuencia el juez que ordenó la detención de Abau no

tuvo ni la competencia para dictarla, ni pudo ordenar una detención arbitraria como es la del presente caso.

Las razones expuestas me llevan a votar por que se revoque el auto venido en grado, ordenándose en consecuencia, la libertad del detenido don Mariano Abau.

Los demás miembros del tribunal se adhieren al voto que precede, habiendo quedado acordada la siguiente sentencia:

Salta, noviembre 25/12. —Y vistos: — Por los fundamentos del acuerdo que precede, revócase el auto venido en grado y ordénese la libertad del detenido don Mariano Abau, librándose oficio al señor jefe de policía. Tomada razón y repuestos los sellos, devuélvase.

Julio Figueroa S. — F. Arias — Arturo S. Torino. — Ante mí: José A. Aráoz, S. E.

## Leyes y Decretos

Encontrándose vacante el cargo de juez de paz propietario del departamento de Metán por fallecimiento del señor Wenceslao Gorriti y de acuerdo con la terna pasada por la comisión municipal del mismo departamento.

El P. Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase juez de paz propietario del referido departamento, al señor Alberto Arias Ceballos.

Art. 2o. El nombrado tomará posesión del cargo prestando el juramento de ley ante el presidente de la comisión municipal y se recibirá del archivo y demás enseres del juzgado bajo de inventario.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

PATRON COSTAS

Macedonio Aranda.

Es copia — José M. Outes.

S. S.

Siendo oportuno proceder al nombramiento de la persona que debe desempeñar en el corriente año el puesto de encargado de la oficina del registro civil de la 3a. sección del departamento de Rivadavia.

El P. Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase para ocupar dicho puesto, al señor Adolfo Nieva en reemplazo del señor Manuel Resúche de la Vega.

Art. 2o. El nombrado recibirá del cesante el archivo y libros, pertenecientes a esa oficina bajo de inventario.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, marzo 31 de 1913.

PATRON COSTAS

Macedonio Aranda.

Es copia — José M. Outes.

S. S.

De acuerdo con la propuesta presentada por el señor jefe de policía. El P. Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase subcomisario de policía supernumerario al señor Elías Abecasis con antigüedad del 1o. de enero del corriente año.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

PATRON COSTAS

Macedonio Aranda.

Es copia — José M. Outes.

S. S.

Habiéndose aceptado la renuncia presentada por el señor Pablo Agüero del cargo de comisario de policía del departamento de Rivadavia.

El P. Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase para desempeñar dicho puesto durante el corriente año a don Clemente Oroscó.

Art. 2o. El nombrado recibirá del renunciante el archivo y demás enseres de la comisaría bajo de inventario.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, Marzo 31 de 1913.

PATRON COSTAS

Macedonio Aranda.

Es copia — José M. Outes.

S. S.

Habiendo la nueva ley de presupuesto para el ejercicio del corriente año, consignado una partida de doscientos pesos mensuales en el inciso 12 ítem 2o. para subvencionar a los conservatorios de música de "Santa Cecilia" y "Salta" y siendo necesario dividir esa suma entre estos dos institutos, lo mismo que las treinta becas concedidas.

El P. Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. De la partida de doscientos pesos votados en el presupuesto actual, corresponden cien pesos al conservatorio de "Santa Cecilia" y cien al de "Salta", quedando en el prime-

ro de estos establecimientos los siguientes alumnos becados:

Señoritas Elvira Gallardo Aguilar, Elvira Sánchez, Angélica Berta Méndez, Ercilia Figueroa, Mercedes Dávalos Michel, Elena Solá, María Elena Solá, Benguria, Carmen Rosa Lobo, Felisa M. Cornejo, María A. Arias Figueroa, Rosa Páez Arias, María E. Pezera, Fany Lola Becker, Celina Carmen Ranch y don Francisco Martorell. Y en el segundo las señoritas Carmen López, Elina López, Rosa Zolla Muñiz, Argentina Ibarbalz, María L. Parusini, Margarita Parusini, Daria Rodríguez, Anita Usandivaras, Angelina Figueroa, Ana Berta Juárez Moreno, Elisea Royo, Luisa Martínez, Sara González, María Victoria Sylvester y María Filomena Pérez.

Art. Comuníquese a quienes correspondan, publíquese y dese al R. Oficial. Salta, marzo 25 de 1913.

**PATRÓN COSTAS.**

Macedonio Aranda.

Es copia — José M. Outes.

S. S.

De acuerdo con la prescripto en el artículo 20. del decreto reglamentario de la ley nacional sobre subvención a la instrucción primaria.

El P. Ejecutivo de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 10. Queda acogida la provincia de Salta, a la ley nacional de subvenciones para fomento de la instrucción primaria, obligándose al cumplimiento de las disposiciones de dicha ley.

Art. 20. Remítase por secretaría al consejo nacional de educación, las leyes de presupuesto general de la administración y del consejo general de educación, tan pronto éstas último sea sancionado por la honorable legislatura de la provincia, para el ejercicio del corriente año, con los de más antecedentes que fuesen necesarios.

Art. 30. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

Salta, marzo 27 de 1913.

**PATRÓN COSTAS.**

Macedonio Aranda.

Es copia — José M. Outes.

S. S.

Siendo oportuno proceder al nombramiento de los ciudadanos que deben desempeñar en el corriente año los cargos de comisarios de policía en algunos departamentos y distritos de campaña.

El P. Ejecutivo de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 10. Nómbrase comisarios de policía de los departamentos y distritos que a continuación se expresan, a los siguientes señores:

Cerrillos, Benjamín López.  
Merced, Emeterio Rojo.

Rosario de Lerma, Welindo R. Castillo.

Chicoana, Justo E. Caro.

Molinos, Balbim Díaz.

Cafayate, Antonio Padovani.

Rosario de la Frontera, Armando D. Amezaga.

Candelaria, Abraham Díaz Gómez.

Orán, Santiago González Pérez.

Iruya, Tomás Vargas.

Santa Victoria, Agustín Casas Alvarado.

Rosario de la Frontera, segunda sección, Julio Pereyra.

Galpón, Joaquín de León.

Montaña y Noguea, Rafael Sanmillán.

San Lorenzo (capital), José N. Correa.

Peñones, Julio Padilla.

Art. 20. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

Salta, marzo 27 de 1913.

**PATRÓN COSTAS.**

Macedonio Aranda.

Es copia — José M. Outes.

S. S.

Habiéndose omitido en el decreto de nombramiento del señor Victor Beltrán como comisario de policía de la estación Mojotoro la fecha en que debe empezar a devengar el sueldo como tal empleado.

El P. Ejecutivo de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 10. Declárase que el nombramiento del señor Beltrán es con antigüedad del 25 de enero próximo pasado, fecha desde la cual presta sus servicios.

Art. 20. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

Salta, marzo 27 de 1913.

**PATRÓN COSTAS.**

Macedonio Aranda.

Es copia — José M. Outes.

S. S.

Vistas las ternas presentadas por la municipalidad del departamento de Cafayate para la designación de los ciudadanos que deben desempeñar en el corriente año, los cargos de jueces de paz.

El P. Ejecutivo de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 10. Nómbrase juez de paz propietario del referido departamento al señor Abel Michel Torino y suplente al señor Nicanor J. Cuello.

Art. 20. Los nombrados tomarán posesión de sus cargos, previos los requisitos de ley.

Art. 30. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

Salta, marzo 27 de 1913.

**PATRÓN COSTAS.**

Macedonio Aranda.

Es copia — José M. Outes.

S. S.

Habiendo sido aprobado por decreto de 3 del corriente mes el contrato celebrado entre el departamento de obras públicas y el señor Antonio Pardini para atender el servicio de aguas corrientes en el pueblo de la estación General Güemes del F. C. O. Norte.

El P. Ejecutivo de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 10. Autorízase la inversión de la suma de quinientos ochenta pesos mensuales que importa dicho servicio, cuyo gasto se imputará al inciso 18 del presupuesto en vigencia.

Art. 20. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

Salta, marzo 29 de 1913.

**PATRÓN COSTAS.**

Macedonio Aranda.

Es copia — José M. Outes.

Habiendo caducado el período por el que fueron nombrados miembros de las comisiones municipales, de los departamentos y distritos de campaña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la constitución y siendo oportuno proceder a la designación de los ciudadanos que deben integrarlos.

El P. Ejecutivo de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 10. Nómbranse miembros de las comisiones municipales de los departamentos y distritos que se expresan a continuación, a los señores siguientes:

Caldera: Señores Daniel Linares, Camilo Cáceres y Salvador Rosa.

San Carlos: Señores Juan R. Uruburu, José Miguel Serrano y Augusto Modrajevo.

Guachipas: Señores Juan Mena, Delfín Núñez y Raúl Gaudencio.

Iruya: Señores Julián Poclava y Emilio Alemán.

Silleta: Señores Jorge Gutiérrez, Mariano Linares y Lucas Vidal.

Chicoana: Señores Florentín Serrey y José Vich.

Santa Victoria: Señores Samuel Montellano, Mamerito S. Aramburo, Agustín Casas Alvarado, Secundino Mariño (hijo) y Tito Burgos.

La Merced: Señores Cosme Valdez, Julio Sarmiento y Miguel Arias.

Art. 20. Nómbrase igualmente miembros de las comisiones municipales del Rosario de la Frontera y Pomá, a los señores Luis Beltrán (hijo) y Aristeo Rojo, respectivamente, el primero en lugar de don Eucas Brito que renunció

y el segundo en el de don Valentín Reynaga, que falleció.

Art. 30. Las comisiones municipales así integradas pasarán al P. Ejecutivo los presupuestos de gastos y cálculos de recargos para el ejercicio del corriente año, como también las ternas para el nombramiento de jueces de paz.

Art. 40. Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, marzo 29 de 1913.

PATRON COSTAS.

Macedonio Aranda.

Es copia — José M. Outes.

S. S.

Salta, abril 10. de 1913.

A objeto de acordar a los contribuyentes las mayores facilidades compatibles con la buena administración.

El P. Ejecutivo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 10. Prorrógase el plazo para el pago de la contribución territorial en el departamento de la capital hasta el 15 del presente mes de abril.

Art. 20. Acuérdase un nuevo plazo para el pago de las patentes generales de 1913 en el mismo departamento, hasta la fecha determinada en el artículo anterior.

Art. 30. Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

PATRON COSTAS.

Macedonio Aranda.

Es copia — José M. Outes.

S. S.

Visto el presupuesto remitido por la comisión municipal del departamento de Campo Santo y considerando arreglados a la ley las observaciones apuntadas por el señor fiscal general.

El P. Ejecutivo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 10. Vuelva dicho presupuesto a la comisión municipal constituida para su nueva consideración.

Art. 20. Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, abril 10. de 1913.

PATRON COSTAS.

Macedonio Aranda.

Es copia — José M. Outes.

S. S.

Vista la solicitud presentada por el señor Santos Segundo Mendoza por la que en su carácter de secretario del superior tribunal de justicia, pide se le acuerde jubilación ordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la ley de pensiones y jubilaciones. Lo informado por la Caja de Pensiones y Jubilaciones y lo dictaminado por el fiscal general.

Y CONSIDERANDO:

Que el secretario del superior tribunal de justicia forma parte del mismo de conformidad con nuestra ley

procesal. Que si la ley de pensiones y jubilaciones hubiera querido limitar los efectos del artículo 26 a los magistrados, hubiera empleado el término de miembros del poder judicial y no de la administración judicial, como se hace.

Que al emplear este último vocablo, debe entenderse que la ley ha querido ampliar sus beneficios a todo el personal que la ley de organización de los tribunales establece como indispensable para el funcionario de la administración judicial, entre las que es deseable para el funcionamiento de la adte del artículo 16 de la citada ley.

Que por los informes y de más recaudos presentados, se comprueba que el peticionante está comprendido dentro lo prescripto por la segunda parte del artículo 16 del 26 de la citada ley.

Por estas consideraciones,

El P. Ejecutivo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 10. Acuérdase la jubilación ordinaria al secretario del superior tribunal de justicia don Santos Segundo Mendoza de acuerdo con la liquidación practicada por la Caja de Pensiones y Jubilaciones.

Art. 20. Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

PATRON COSTAS.

Macedonio Aranda.

Salta, marzo 31 de 1913.

Encontrándose vacante el cargo de inspector del Banco Provincial, por renuncia del que lo desempeñaba.

El P. Ejecutivo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 10. Nómbrase para ocupar el referido cargo, al señor Damián Figueroa.

Art. 20. Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

PATRON COSTAS.

Macedonio Aranda.

Juan Martín Leguizamón.

Siendo oportuno proceder al nombramiento del ciudadano que debe desempeñar en el corriente año el cargo de comisario de policía del departamento de Anta y el de subcomisario del mismo departamento.

El P. Ejecutivo de la Provincia.

DECRETA:

Art. 10. Nómbrase nuevamente comisario de policía del referido departamento, al señor Rodolfo Matorras.

Art. 20. Nómbrase igualmente comisario suplente del mismo departamento al señor José Antonio Orellana García.

Art. 30. Comuníquese, publíquese y

dése al R. Oficial.

Salta, abril 10. de 1913.

PATRON COSTAS.

Macedonio Aranda.

Es copia — José M. Outes.

S. S.

## Edictos

Habiéndose presentado don Manuel L. Sánchez, con poder y títulos bastante de don José Abraham, como esposo de doña Leonor R. de Abraham, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Pozo Cavado" ubicada en el partido de La Soledad, departamento de Orán de esta provincia, bajo los siguientes límites: por el norte, con la estancia "Yaveré" de propiedad de doña Celedonia R. de Prado; por el sur, con propiedad de don Rosa Romero; por el naciente, con propiedad de doña Indalecia Tintilay de Vale; y por el poniente, con la misma señora Celedonia R. de Prado, el señor juez de primera instancia en lo civil y comercial doctor Vicente Arias, ha dictado el siguiente auto: — Salta, marzo 6 de 1913. — Previa citación por edictos en dos diarios de la localidad durante treinta días y por una vez en el "Boletín Oficial" de conformidad al artículo 575 del código de procedimientos civil y comercial, practíquese las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento que se pide de la finca "Pozo Cavado", por el agrimensor señor Skio S. Simesen, a quien se posesionará del cargo previo juramento. Señálase los días dos y siguientes hábiles hasta el 31 de marzo de 1913, para el comienzo de las operaciones. — Arias. — Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente. — Salta, marzo 6 de 1913. — Mauricio Sanmillán, escribano secretario.

Habiéndose presentado el doctor Abraham Cornejo con títulos suficientes solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una quinta o fracción de terreno ubicada en la margen izquierda del Río Arias, conocida con el nombre de Quinta de Isasmendi y cuyos límites son: al norte, con la antigua quinta de Graña, hoy de varios dueños cuyos nombres se ignoran; al naciente, con otra fracción de la misma quinta de Isasmendi, de propiedad de la señora Elisea Ortiz de Isasmendi; al sur, con el río Arias; al poniente, con propiedad de los señores Patrón Costas; el señor juez de primera instancia en lo civil y comercial doctor Alejandro Bassani ha dictado el siguiente auto: — Salta, abril 9 de 1913. — Por presentado por los documentos adjuntos. — Hágase saber por edictos

que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "La Opinión" y por una vez en el "Boletín Oficial"; las diligencias que se van a practicar y que darán principio el día que el agrimensor señale a todos los que puedan tener interés en ellas. Téngase como perito propuesto al señor Juan Piatelli. — A. Bassani. — Lo que el suscrito hace saber a los interesados por medio del presente. — Salta, abril 11 de 1913. — Z. Arias, secretario. 348v16my

En el juicio de quiebra del señor Francisco López Linares se ha dictado lo siguiente: — Salta, marzo 14 de 1913. — Visto: Estando llenados los extremos requeridos por el artículo 1430 del código de comercio, se resuelve: Declárase en estado de quiebra a don Francisco López Linares y procédase a la ocupación de todos sus bienes y pertenencias: Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, a cuyo efecto librese oficio al jefe de correos y telégrafos de la sección de esta ciudad. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para los que pongan a disposición del contador público don Rubén Berio que ha resultado sorteado, el cual deberá proceder de acuerdo con lo mandado por el artículo 1430 infine del señor citado, bajo penas y responsabilidades que correspondan, dará lo que así no lo hicieron: Prohíbese de hacer pagos y entregas de efectos al fallido, so pena a los que hicieron de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la causa. Convócase a todos los acreedores para una reunión que tendrá lugar el día 15 de abril próximo a horas 2 de la tarde y hágase la citación por medio de edictos que se publicarán durante quince días en dos diarios "La Provincia" y "La Opinión". De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1431 del código citado, procédase al arresto del fallido y hecho remítaselo al juzgado de instrucción, a cuyo efecto librese citación al señor agente fiscal y repónganse los sellos. — Francisco F. Sosa. — De lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente. — Salta, abril 3 de 1913. — Nolasco Zapata. 351v28ab

Habiéndose presentado el doctor Carlos Arias con poder y títulos bastante, en representación de los señores Manuel Tellería y don Ignacio Granda pidiendo el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Lagunita", situada en el departamento de Metán, partido de San José de Orquera, cuyos límites son: por el sur, con doña María Santos Palomo de Frías y terrenos de don Liberato Saravia;

al este, con el río Pasaje; al oeste, con terrenos de los sucesores de don José María Saravia; por el norte, propiedad de doña Juana Cuéllar. El señor juez ha dictado lo siguiente: — Salta, abril 9 de 1913. — Por presentado con los documentos adjuntos, téngasele. Hágase saber por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Nueva Época" y por una sola vez en el "Boletín Oficial" las diligencias que se van a practicar, a todos los que puedan tener interés en ellas, que darán principio el día que el agrimensor señale. Téngase como perito propuesto al señor Arturo L. Bello. — A. Bassani. — Sirva el presente a todos los interesados en las operaciones que se van a efectuar. — Z. Arias, secretario. — Salta, abril 11 de 1913. 350v16my

En el juicio concurso de Carlos Vidal y Nicanor García, se ha dictado lo siguiente: — Al primer punto como se pide; al segundo, señálase el día 30 del corriente mes, a horas dos y media de la tarde, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, lo que se hace saber por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "La Voz del Norte" durante quince días y por una sola vez en el "Boletín Oficial"; artículo 707 del código de procedimientos en lo civil comercial. Sosa. — Lo que se hace saber a todos los interesados por medio del presente edicto. — Nolasco Zapata, secretario. 352v28ab

## Remates

Por José María Leguizamón

Por disposición del señor juez de primera instancia doctor Alejandro Bassani, el miércoles 28 de mayo a las 5 p. m. en el local de La Mutua, Alvarado-896, donde estará mi bandera, venderé en subasta pública y dinero de contado con base de \$ 4000 o sean las dos terceras partes de la tasación, una cómoda casa de campo en Coronel Moldes construida con material de primera y que se halla avaluada en \$ 6000, comprendida dentro de los siguientes límites generales: — al norte, con propiedad de don Martín C. Sosa; al poniente, con la calle principal; al sur el callejón que conduce al Matadero y al nacimiento, con herederos de doña Delfina de Cuestas. — José M. Leguizamón, martillero público. 353v28my

## Por Ricardo López

Un terreno y una casa en Cayate  
El día 31 de Mayo, a las 4 en punto en el local de "La Provincia", calle Caseros número 406, y por orden del juez de primera instancia doctor Fran-

cisco F. Sosa, venderé a la más alta oferta y dinero de contado las dos siguientes propiedades: un rastrojo de una cuadra cuadrada, ubicada en el partido de Las Conchas, alfalfada, que limita por el norte, con Ana C. de Torcaya y camino al Corralito; por el sur, con la misma; al este, con Wenceslao Plaza; al oeste, con el callejón vecinal y terrenos de Pablo Arroyo. Tiene derecho a agua Base, un mil pesos m/n.

Una casita de adobe con dos piezas y un galponcito, colindante a todos rumbos con terrenos de Aurelio Diez Gómez, propietario del terreno. Base de venta, 133.333 m/n.

El comprador o compradores abonarán el importe de la venta en el acto del remate.

RICARDO LOPEZ

## Por José María Leguizamón

### Concurso José M. Gorrión

El Jueves 15 de Mayo del corriente año, a las 5 p. m. en el local de La Mutua Alvarado 896, donde estará mi bandera, venderé en subasta pública por orden del señor Juez de primera Instancia doctor Alejandro Bassani, dos importantes fincas en el Departamento de Metán, partido del Galpón, cuya situación límites y extensión, se detallan:

**MARAVILLAS Y AGUA BLANCA:** — Límites, Al Norte, fracción de la finca Agua Blanca propiedad de la señora Encarnación Z. de Avila, propiedad de Pastor Alemán (herederos) y Camilo Peralta; al Sud, finca La Costosa y Corral Viejo; al Poniente con Los Bañados del señor Atlio Lanzzi; y al Naciente con propiedad El Porvenir de los señores Corbalán. Extensión: 3.690 hectáreas.

Dista 35 kilómetros de la estación Yatasto, ferrocarril C. N.

BASE: \$ 29.536 ó sean las dos terceras partes de la avaluación judicial de \$ 44.304 cri.

**OJO DE AGUA:** — Con extensión de 1.750 hectáreas, con vertientes termales; dista cinco kilómetros del Galpón, futura estación del ferrocarril de Barranqueras a Metán.

Límites: al Norte, con el arroyo de agua caliente que desemboca en el río Medina y este mismo río; al Sud, la finca El Saladillo de la señora Encarnación Z. de Avila; al Naciente, finca Agua Colorada de la señora Angela V. de Arias y al Poniente, con finca La Bajada de los señores Riarte y Colombres.

BASE: \$ 22.000, ó sean las dos terceras partes de la tasación judicial de \$ 33.000.

Los terrenos de ambas fincas son planos y llenos de quebracho colorado y algarrobo. Las propiedades fueron mensuradas por el agrimensor señor Carlos Schossig el año 1883. Hay por consiguiente posesión treintenaria.

Por mayores datos y para examinar el plano, al suscrito,

José María Leguizamón